

## Bases y condiciones

### Concurso de ensayo: “La educación y la construcción de la democracia, 1983-2023”

La Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Convoca al primer Concurso de Ensayo de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “La educación y la construcción de la democracia, 1983-2023”

*"El objetivo de la educación no es llenar la mente de conocimientos, sino abrirla."*  
John Dewey.

#### PRESENTACIÓN

La educación cumple una función esencial en el desarrollo humano: es lo que nos define como especie. En su tratado sobre la educación de mediados del siglo XVIII, Jean-Jacques Rousseau sostiene -al hablar de la utilidad pública- que el *arte de formar* es “la primera de todas las cosas útiles”. La ONU y la UNESCO consideran que la educación es, además de un derecho fundamental, un medio esencial para el desarrollo personal y social, así como para la realización de una sociedad pacífica, justa e inclusiva.

A 40 años de la recuperación de la democracia en Argentina, la propuesta de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para celebrar este aniversario es invitar a todos los docentes de todos los niveles y de todo el país a participar en un Concurso de Ensayo. Buscamos oír sus voces y escuchar sus reflexiones con respecto al rol de la educación en la construcción de la democracia.

Poner el foco en la docencia implica reconocer que asistimos a una verdadera revolución cultural en la que tanto en Argentina como en el resto del mundo, la tarea de formar seres humanos ha adquirido una nueva y creciente relevancia. Vivimos un momento inédito de revalorización del lugar del saber. Por eso queremos invitar a todos los que hacen que la educación sea posible cotidianamente en cada aula a pensar cuáles fueron los aciertos y los errores, cuáles son las promesas que la democracia no pudo cumplir con la educación en los últimos 40 años y cómo imaginan la educación hacia el futuro.

El objetivo del concurso es impulsar a quienes tienen la tarea de educar a reflexionar sobre su propia actividad, no bajo la forma de una crónica o relato referido a la experiencia personal sino en la forma de un ensayo que, considerando su experiencia, aborde alguno de los siguientes temas que vinculan a la educación con los valores democráticos: educación y tolerancia; educación, libertad de expresión y pluralismo; educación y respeto de los derechos humanos; educación y desarrollo personal y social; educación, empleo y el mundo del futuro.

#### BASES

1. Podrán participar docentes y profesores de nivel inicial, primario, secundario y educación superior, de todo el país.
2. Los ensayos presentados deberán estar redactados en español y ser totalmente originales e inéditos. No deberán estar participando de manera simultánea en ningún otro concurso. No se admitirán adaptaciones de otros originales.
3. Los ensayos deberán ser de autoría individual y cada concursante podrá presentar un único ensayo.
4. Los concursantes deberán respetar las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y derecho de autor y serán completamente responsables del cumplimiento de las mismas al hacer el envío, respondiendo por la autoría y originalidad del ensayo y siendo únicos responsables de todas las cargas impositivas y obligaciones que pudieran derivarse, y de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de esta obligación.
5. Los ensayos deberán tener una extensión de entre 5.000 y 7.000 palabras (entre 8 y 10 hojas en interlineado simple). Además, deberán ser presentados en formato de Word de Microsoft con tipografía Times New Roman 12; interlineado simple; márgenes 2,5, hoja A4. Éstos deberán enviarse por correo electrónico a: [secretaria.investigacion@udelaciudad.edu.ar](mailto:secretaria.investigacion@udelaciudad.edu.ar)
6. El ensayo debe contar con un título, resumen (máximo 300 palabras), palabras clave (máximo 6), una introducción, desarrollo y conclusiones.
7. El concurso tendrá como temáticas: educación y tolerancia; educación, libertad de expresión y pluralismo; educación y el respeto de los derechos humanos; educación y desarrollo personal y social; educación, empleo y el mundo del futuro.

8. Los ensayos deberán estar firmados con seudónimo, el cual aparecerá en la portada o en la primera página junto con el título. No se deberá incluir datos personales en la portada.
9. El autor enviará dos correos electrónicos, desde la misma dirección, a la casilla antes mencionada. En el primero, se adjuntará el ensayo que deberá estar firmado con seudónimo, el cual aparecerá en la portada o en la primera página junto con el título. No se deberá incluir datos personales en la portada. En el segundo, se adjuntará un documento con el seudónimo, el título del ensayo, el nombre completo del autor, su dirección, ocupación e institución en la que se desempeña como docente o profesor, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
10. La Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación enviará un correo electrónico como acuse de recibo confirmando la recepción del ensayo y datos solicitados. De no recibir el acuse, la institución no se hará responsable de algún reclamo por no haber sido recepcionada la obra.
11. La presente convocatoria estará vigente desde el día de la fecha hasta el 9 de julio a las 23:59 del corriente año.
12. El jurado estará constituido por tres miembros de reconocida trayectoria, uno procedente de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dos externos.
13. Sin perjuicio de otros aspectos que el jurado entienda aplicables, a efectos de la evaluación se considerarán los siguientes criterios:
  - Pertinencia temática
  - Originalidad y creatividad
  - Calidad
  - Innovación
  - Verificabilidad de los datos aportados
14. Los resultados del concurso se darán a conocer en el transcurso del mes de octubre a través de la página web de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A las personas que resulten ganadoras se les notificará al correo electrónico señalado en el documento de identificación. Aquellos concursantes cuyos ensayos puedan ser elegidos para ser publicados, se obligan a firmar la documentación necesaria que en su momento se les entregará a efectos de su publicación.

15. El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá ser declarado desierto si el jurado estima que ninguna de las obras presentadas tiene la suficiente calidad. El jurado estará facultado para resolver cualquier situación relacionada con el concurso que no esté especificada en estas bases.
16. Se otorgarán los siguientes premios:
  - 1° Premio: pesos trescientos mil (\$300.000)
  - 2° Premio: pesos ciento cincuenta mil (\$150.000)
17. Se otorgarán hasta dos menciones honoríficas para los ensayos que, a juicio de los jurados, merezcan esa distinción.
18. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.
19. Los archivos de los ensayos no ganadores serán destruidos o eliminados.
20. La participación en este concurso presupone la aceptación de estas bases.